# DISSERTACION CURIOSA,

## O DISCURSO PHISICO-MORAL,

SOBRE EL MONSTRUO DE DOS CABEZAS, quatro brazos, y dos piernas, que en la Ciudad de Medina-Sydonia dió á luz Juana Gonzalez á 29. de Febrero de 1736.

ES RESPUESTA,

QUE SOBRE LA CONSULTA DE EL Rmo. Padre Maestro Feijoó, dió

*EL M. R. P. Fr. JUAN DE NAXERA, de el Orden de Minimos, Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla,*

A INSTANCIAS INDECLINABLES DE VN SUjeto de su mayor obsequio, quien le expone â la publica luz para servir en algo à la utilidad del comun en casos semejantes.



Impresso en Sevilla con las licencias necessarias.

# AL QUE LEYERE.

ESTA Dissertacion Phisico moral, que mis persuaciones pusieron manuscripta, te presentan mis maravedises impressa. El genio de su Authór es tan amigo de leer, como enemigo de escrivir, y dice con frequencia, que de lo primero se infiere lo segundo. Lo poco que ha escrito se debe, ò à la necessidad de su defensa, ò à la importunidad de sus aficionados. Lo escrito es poco, pero le ha confirmado en su genial dictamen mucho, y assi para escusarse repite esta sentencia: *Frustra niti, & nihil aliud, quam odium laborando quærere extremæ dementiæ est.* No es Monstruo de erudicion, y si yo le diesse este renombre por epiteto, le tomaria por agravio; porque juzga que el darle por elogio es vno de los errores populares. Se acuerda de Bocalini, que à estos monstrúos, y al Totilimundi aplica vn mismo Cartel: Quien le quisiere vèr, quatro quartos de entrada, y acuda à tal hora al Meson de la Ancora. No ha olvidado la aspereza con que tratò à otro monstruo de estos el Padre Theophilo Rainaudo, y que pretendieron sus emulos, que pagasse el talion por el Apoponpeo. Tiene presente el cèlebre dicho del Maestro Martines de Prado, sobre el titulo de Theologia fundamental, que afirmò ser Antifrasis, ò Locucion figurada. Assegura, que tendria por el mayor beneficio poderse persuadir à que en sola su professsion sabìa lo comun bastantemente,

aun-

aunque tuviessen en poco aprecio su infarinatura, que llama el Italiano; porque con creer esto cesarìa de su continua tarea, en que prosigue; porque està en el dictamen de que no ha llegodo à semejante grado.

Si estrañas que no lleve este escrito Dedicatoria, y no eres de la opinion de el Padre Dicastillo, y la tienes por opinion relaxada con el Padre Thomàs Hurtado, satisfago con decir, que yo à este no le he llamado Prologo; y assi tomalo por Dedicatoria para ti, y los que fueren de esse humor. Por fin Lector mio candido, ò livido (De estos esdruxulos elige el que quisieres) en tu libertad està el leerlo; y no aviendo hurto annuente Domino, no temas el famoso caso de conciencia, no hablo de el Jansenistico, sino de el rotulado assi por el Padre Maestro Feijoò, sobre este assumpto, que assi te lo assegurarà qualquiera Larragista, Vive, & Vale.

## NOTICIA, O ADVERTENCIA PREVIA.

EN la Ciudad de Medina-Sydonia vivia en maridad union Juana Gonzalez: La que haviendosele acercado los dias del parto, le tuvo dificil, y mui penoso entre dolores. Estando luchando con ellos, sacó un pie fuera de el materno seno el Infante, que se esperaba del parto, y recelando, con no pequeño fundamento, se muriesse sin la regeneracion del baptismo, le echaron agua, baptizandole en el pie, que avia manifestado. Saliò por fin á luz despues de algun tiempo; pero saliò ya muerto, y el que todos juzgaban, y esperaban infante perfecto, eran dos unidos, ó un monstruo compuesto de ambos. Tenìa dos cabezas perfectas distintas, y aun distantes, colocadas lateralmente una con otra. Tenìa quatro brazos; pero los dos del lado por donde se contemplaban pegados, los tenìa unidos en vno hasta el codo, desde donde se apartaban en dos distintos, y enteros. El pecho, y vientre era uno mismo, aunque mas ancho, que lo debiera ser uno solo (y aùn se le hàlló tambien un solo corazon despues de abierto) los muslos, y piernas eran solos dos; pero tan conformes á todo el cuerpo, que no daban indicio á ser mas del uno, que del otro: Omitiendo ahora otras menudencias bien considerables, notadas en su Anathomia. Originòse de aqui la duda, ó moral disputa: Sobre si estaba alguno de ellos baptizado? Si lo estaban ambos? O si ninguno lo estaba? Sobre lo qual consultado entre otros el mui Reverendo Padre Naxera, dió á la consulta la siguiente obra por respuesta.



E LEIDO CON GRANDE complacencia la Diſſertacion Phiſico moral del Rmo. Padre Maeſtro Feixoò, ſobre la validès del Baptiſmo del monſtruo de dos cabezas, que naciò en Medinaſidonia à 29. de Febrero de el año de 36. Y caſi ſin mas leccion de preſente, que la de dicha conſulta (tal es la variedad de los juizios humanos) ſoi de contrario parecer en lo moral, y reſuelvo por la validès de aquel Baptiſmo, no baptiſmos, que en eſto deſde luego de que no los huvo en plural me convengo. Y me ha de permitir el Rmo. vna ſola ſupoſicion à que tengo derecho de juſticia. Y es, que no altercamos de otra validès à cerca del baptiſmo en el pie, que aquella poſterior à la validés comun, por ſer executado en el pie. Quiero dezir, que ſuponemos, que el baptiſmo en el pie en aquel caſo ſea valido por ſer en el pie, y que de eſto no es la altercacion. Y la ſuponemos tal qual ſubſiſte en el dictamen de los Moraliſtas. Y digo reſueltamente aſsi. Que el baptiſmo fue valido en toda hypoteſi philoſophica, que ſea aplicable probablemente para el caſo. Y lo pruebo aſsi: O huvo en aquel monſtruo dos almas, ò vna alma. En qualquiera hypoteſi valiò el baptiſmo: *ergo*. La menor, de que valiò en la hypoteſi de ſer vna alma ſola la que informaba aquel monſtruo, es evidente, é innegable. Y en quanto á la validés en la otra hypoteſi de ſer dos almas, lo pruebo aſsi: O á eſtas almas correſpondian dos cuerpos totales, ó vno ſolo totalmente, ô vno que fue vno, y dos. Dos en parte, y en parte vno. Si eſtamos à la primera hypoteſi, que es mas del agrado del Rmo. aquel pie que fue baptizado tocaba privativamente á la cabeza

colateral, luego ſe informaba de vna ſola alma; eſto es, de la que informaba aquel lado: luego valió el baptiſmo, y aunque el otro individuo fueſſe deſgraciado, eſte cuyo era el pie fue baptizado, y fue dichoſo. En el parrafo 10. confieſſa por plano todo eſte diſcurſo; pero dice que eſta ſupoſicion no ſolo parece arbitraria, ſino violenta. Luego veremos en que eſtà lo violento, ò lo arbitrario. Y probaré, que eſta hypoteſis es la natural, y la preciſa. Admite, que valiera en el caſo de tener duplicados el monſtruo los pies, y las piernas como tenia duplicados los brazos. Bien, y quien no reconoce què á eſto ſe inclina el Padre Maeſtro, y que no fia para creer, que la duplicacion no la huvieſſe á la diſeccion Anotomica poco feliz de Medina, ſino que aun deſconfia de quantas hà leido de Eſtrangeros, haſta apelar en caſo de neceſſidad á darlas todas por nulas; por què pueden eſtàr tan confundidas, que ni aun las deſcubra el Microſcopio? Quien no reconoce, que aſsi lo dexa confeſſado en aquella ſingular moderna opinion, ó hypoteſis de los Compendios Seminales criados al principio del mundo, tan ſu apaſionada. Doctrina, que ſi ſe admite en el hombre, tendrá mas de quatro opoſiciones illativas contra los Dogmas revelados. Pero dexemos para otro tiempo ſuelto aqueſte hilo, y proſigamos el caſo. Ofreſco las palabras individuales del Padre Maeſtro, *ſuponiendo, que el pie en que cayó la ablucion fueſſe informado de dos almas: eſtoi perſuadido á que ninguno quedó baptizado.* Eſta ſupoſicion del Padre Maeſtro, no sé como ſe llame. Segun la philoſophia comun, à que no ſe opone la moderna en eſte caſo, ni ſe puede oponer ſin faltar á la Religion. Vna alma naturalmente por lo menos no puede informar dos cuerpos (y advierto, que es deciſion del Lateranenſe, que la alma racional es verdadera forma del cuerpo) ni á vn cuerpo dos almas en todo, ni en parte. Bien dirà,

pero si puede de potencia absoluta. Replico, que aun en esta opinion será el recurso desgraciado. Estamos en vn caso monstruoso præternatural; pero no milagroso. La naturaleza, aun en sus defectos por razon de la materia, ò del molde por sobras, ó por faltas possee, con que desde luego se reirian Philosophos, y Theologos de esta apelacion á milagros, siendo mas facil decir, que aqui en este monstruo huvo dos cuerpos totales; realmente dos, pero aparentemente vno, esto es, continuados, ó vnidos por el pecho, que era tambien doble como el resto del tronco. Y no se olvidó de esto, ó lo sospechò el Anothomico de Medina, aunque vulgar, y no exquisito sin libros modernos, y sin microscopios. Pues dice, que el vientre, y el pecho eran vno mismo, aunque mas ancho, que debiera ser vno solo. Assi lo dice en la *advertencia pravia.* Pues Rmo. Padre Maestro, para que es dar esse desconsuelo á los Padres del monstruo de Medina? Para que oponerse á los Moralistas, que afianzaron el baptismo? Para que elegir hypotesis tan arriesgadas, y despreciar aun la mas insinuada de V. Rma. en las dos almas, y los dos cuerpos totales? Pero ya veo, que es à fin de seguir lo exquisito, y no ser de los vulgares, que se pagan de vulgares errores, que tales son siempre para el genio de V. Rma. y del Illustrissimo Caramuel, y sus sequaces las opiniones comunes. Passemos à la segunda parte del Trilemma. Si era vn cuerpo total solamente, ó tenia dos almas, ó vna: Si dos, es implicante, y milagroso dos almas en vn solo cuerpo. Si vna, vale el baptismo en el pie, como es evidente. Y aun tendriamos despues de vn milagro sin necessidad otro pleyto en el dia de la Resurreccion; pues si adolesciera, y se huviera baptizado con dos baptismos pudiera vna alma condenarse, y salvarse otra, y quedaba por averiguar con qual de las almas resucitaria aquel cuerpo, y la otra queda-

ria aun despues del juizio final, para que le rezassen los ciegos la Oracion de la Anima sola, ò se le criaria nuevo cuerpo. Pero vamos á la tercera parte. Dos, y vno en buena methaphisica no puede ser rigorosamente hablando, si ya no diga, que realmente eran dos, y aparentemente vno: Eran dos, porque cada vno tenia vn corazon, vna cabeza, dos piernas, dos brazos, bien, ó mal formados, vnidos, ò diversos, que en esso està lo monstruoso: que se origina, como saben Philosophos vulgares de faltas, ò sobras de materia Spermatica, ó defectos de molde. En lo artificial en las obras fusorias darán vn simil de esto los Artifices. Y era aparente vno conglutinados dos por el pecho, y vientre, que por esto era mas ancho que lo regular. Aun diré mas. En el caso de no ser mas que vna la pierna de cada lado, y no duplicada, valdrá el baptismo. Volvamos á la combinatoria: O ay vna alma, ò dos. Si vna, vale el baptismo, y si dos, tambien: luego en toda hypotesi vale. La primera parte es evidente: vamos à probar la segunda; cada cabeza tiene vna alma, pues estas, ò baxan á informar el pecho, y vientre, que parece comun, ó no baxan. Sino baxan à informar juntas, sino vna, à esta á quien con vna cabeza pertenece privativamente lo demas del cuerpo, tocaban ambas piernas, ò pies, ó fuessen simples, ò fuessen duplicados. Luego quedo baptizada. Si baxan ambas á informar el tronco comun, que parece vno, y son dos en realidad, de esta suerte cada vna baxará à informar su pierna, y pie, y valdrà el baptismo de aquella à quien tocare. O baxan ambas juntas à informar el tronco comun, que lo es en realidad. Y esta que es la hypotesis del Padre Maestro, no le puede servir, porque, ò es nula segun vnos, è implicante; ò segun otros, milagrosa, porque es el caso ventilado de *possibili* de dos almas en vn numero cuerpo, ó de dos formas en vna individual ma-

teria.

teria. Si es quimerica, no puede ser hypotesis de *facto*. Si es milagrosa, tampoco, porque no debemos apelar á milagros sin necessidad. Con que de *primo ad vltimum* en toda hypotesi philosophica aplicable racionalmente al caso, valdria el baptismo, que fue mi fundamental proposicion. Y digo *racionalmente aplicable al caso*, por excluir la del Padre Maestro *de dos almas en vna pierna*, ò por quimerica, ò por milagrosa sin necessidad. Pero por otro modo propondré el mismo medio, que será à mi vèr mas inteligible. O esta pierna à que tocó la agua era vna, ò dos. Si vna, ò por vna alma racional se informaba, ó por dos. Si por dos, estamos en la hypotesi, ò quimerica, ó milagrosa. Y añado aora, que à lo menos se debe tener por superflua. Y assi racionalmente no es admitible de *facto*, porque *Deus, & natura nihil faciunt frustra*, y *frustra fiunt per plura, &c.* Si se anima por vna; ya tenemos el baptismo valido. Vamos al otro extremo. O estas dos piernas se animaban por vna alma, como sucede regularmente en los demas individuos de esta especie, ó por dos: esto es, cada vna por la suya. Si por vna, tenemos valido el baptismo. Si por dos, quedaria baprizada aquella, que informaba, que seria à la que tocó la agua, y la otra encubierta quedaria sin este beneficio. Y esta hypotesi, confiessa que es racionalmente admissible en el monstruo de Medinasidonia. O, Señor, diràn, que cada pierna de las quatro, dos ocultas, y dos encubiertas se animaba por dos almas. Està bien, pero ya he dicho, que esta suposicion no se debe de *facto* hacer, porque es, ó quimerica, ó milagrosa, ó frustranea, que naturalmente no debe presumirse: luego *de primo ad vltimum* està convencida mi fundamental proposicion. Responderà sin duda el Padre Maestro, que no teme estas Paulinas Scholasticas, porque quando ventilan la informacion possible de dos almas en vn cuer-

po,

po, ò de vna en dos, hablan de cuerpos totales, y *ſimpliciter* tales, y en eſte modo no defiende, que fue vno, y dos el cuerpo del monſtruo de Medina, ſino en otro, eſto es, que tenia aquel monſtruo dos cuerpos *ſimpliciter* tales, pero que eſtos miſmos eran vno *ſecundùmquid* en tronco, y piernas. Tambien dirá, que no ſe embaraza con cenſura de ſuperflua, porque eſtando en caſo de monſtruo, que es vn pecado filoſofico de la naturaleza, es hablar bien admitir faltas, y ſobras. Bellamente. Eſtimo la ſolucion por la inſtancia. No es mi fin tratar queſtiones filoſoficas como en las Eſcuelas, en las quales ſe admiten hypoteſis implicatorias, ſino vna Queſtion Phiſico moral en hypoteſis admitidas de *facto* prudenciales; y aſsi digo, que ſi las del Padre Maeſtro no lo ſon, he logrado mi intento, que aora ſe manifieſta mas. Ay quatro, ó mas hypoteſis ſobre el cuerpo, ò cuerpos de aquel monſtruo (como he inſinuado) que ſon menos extravagantes, y mas felices, y claras, y en ellas vale ſu baptiſmo: luego apelar á eſta ſingular, en la qual no vale, es voluntario, y es violento. Es voluntario, porque ſe pone ſin fundamento de revelacion, ni autoridad, ni razon. Y es violento, porque pretende compeler á vna abſoluta afirmacion, de que es el baptiſmó nulo. Que ignoro como pueda fundarſe, y mas debiendo ſer tan bien fundado. Explicarème mas. Tomo yo eſtos miſmos terminos. Y digo, que el monſtruo de Medina tenia vn cuerpo total *ſimpliciter* tal, pero duplicado *ſecundùmquid*, y en partes; porque tomandoſe la vnidad *ſimpliciter* del cuerpo humano, del corazon, y no de la cabeza, ſegun Ariſtoteles, Alberto magno, y otros, y aviendo vn ſolò corazon, aunque dos cabezas, tendria vna ſola alma, y eſta maxima filoſofica la probaria con razones conjeturales, como confieſſa el Padre Maeſtro, que hà probado la otra. Pregunto, ſeriame licito decir, que abſolutamente

valió

valió el baptiſmo de aquel monſtruo en todo, y por todo, porque ſiendo conjeturalmente en lo filoſofico vno, y no dos, ſe debia abſolutamente llamar baptizado en todo, y por todo? Me parece que no. Pero ya veo, que eſte privilegio de echar abſolutas ſobre extravagancias no me compete à mi, ſino à los ingenios ſectarios de Caramuel. No he ignorado deſde que leì el Papel, quales ſean las hypoteſis, que el Autor propone ſobre las almas, y cuerpo de eſte monſtruo, pues implicitamente eſtán en el diſcurſo confeſſadas, pero pondrélas á lo claro, para que á vn conſpecto ſe certifique el que las viere, que ſon voluntarias, y ſolo elegidas por el fin de que aquel baptiſmo ſea invalido. Las almas que pone en el monſtruo ſon dos, pero ſu cuerpo lo pone en parte dos. En parte vno de dos, y deſpues dos, y vno, ò vno, y dos; veislo aqui manifieſtamente. Ponele al monſtruo dos almas en las en algo diſcretas cabezas, ſi bien vnidas con el tronco. A eſte le hace vno, y que le informan las dos almas, pero es vno hecho de los dos delineados en los compendios ſeminales. Y al hablar de las piernas con el pie le pone de cada lado vna, y dos, eſto es, dos correſpondientes al compendio de aquel lado, y à la alma de ſu colateral cabeza, y vna hecha de las dos, pero informados de dos almas, aunque materia ſiempre correſpondiente à vn ſeminal compendio. Pues valgame Dios, ſi á dos cabezas pudieron correſponder dos cuerpos, que fueſſen aparentemente vno por lo vnido: para qué ſe pone realmente vno? No ay otra razon, y mas confeſſando el Autor, que eſto tenia para sí menor probabilidad, que la de buſcar eſte ſiſtema extravagante, por ſer conducente, y no el otro para la invalides del baptiſmo. Porque ſi puſiera dos troncos realmente dos, y ſolo vno en la apariencia, baxara cada alma á informar ſolamente la pierna ſu colateral, eſto es, la que correſpondia á la cabeza

de

de su lado: Y què sucedería? Que entonces, ó huviesse vna sola pierna, ó dos en cada compendio promiscuadas, seria valido el baptismo de aquella à quien perteneciera, ò pertenecieran privativamente. Añado mas, si las cabezas aunque vnidas con el tronco por ser discretas entre sì tienen dos almas, para qué es poner dos almas en cada pierna discretas tambien etre sí aunque vnidas con el tronco, y añadir monstruosidades? No me ocurre otra cosa, que la que tengo insinuada; y es, que si se siguieran estas faciles, claras, y perceptibles plantas de dos almas en dos cuerpos, que solo era vno en la apariencia por la vnion de los troncos, saldria el baptismo ciertamente valido. Pues què remedio? Apelar á extravagancias ingeniosas, y suponerlas *de facto*, quieran, ó no quieran, que assi fundaremos la nulidad de aquel baptismo, y daremos por errores comunes à las comunes opiniones. Pero demos que fuesse promiscua la informacion del tronco, por ser en realidad vno; hypotesis, con que no està tampoco bien, y solo la permite por dicho fin. Y digo no està bien, pues assegura, que aun à pesar del microscopio tiene por mas probable, que los troncos son dos, pues se inclina á que tiene duplicadas las entrañas, ni le puede servir, porque supone en el monstruo dos compendios seminales. Demos esto; què necessidad ay de que baxen dos almas á informar à cada pierna? Por ventura las dos almas, que se dividieron (digamoslo assi) y se repartieron en las dos cabezas por estár discretas entre sì, aunque vnidas con el tronco comun, no era mas racional, que se repartiessen á cada vna de las piernas, que informar las dos à qualquiera de ellas? Yo confiesso, que salir cada individuo con su pierna, era monstruosidad, pero no era extravagancia filosofica, porque aunque novedad, la vemos cada dia practicada. Pues

por qué no se figuió esta verdad? No hallo otra razon, que la de anular aquel bäptismo. Y assi concluyo, que estas hypotesis son voluntarias, y violentas, y solo establecidas para dicho fin. Replicarás, que suponiendose como se suponen dos almas en vn tronco, y que la vna, ó las dos han de informar las piernas, es preciso que sea como el Padre Maestro pretende; esto es, dos *complexivè* à cada vna de las piernas. Y es la razon, que la informacion es como natural precisa, y no arbitraria, y no aviendo razon para que informe esta mas que la otra, porque qualquiera de ellas es suficiente para informar dos piernas, como se vé en los individuos todos de la especie humana, es preciso que informen entrambas, y no divisivamente cada vna à la suya, porque esto tambien seria arbitrario. Luego complexivamente á cada vna es forzoso que le informen dos almas. Esta sin duda es vna aparente razon, pero es hypotesis de hypotesis, como quento de quentos, y no se puede fixar esta segunda sin que se establesca la primera, y la primera no se debe assentar, porque en la opinion predilecta del Reverendissimo, ay compendios seminales criados, y los monstruos bicorporeos, ó bicipites, como el de Medina, son conglutinados de dos compendios seminales perfectamente delineados; porque no asiente á la opinion, que pone compendios monstruosos. Luego los troncos en su opinion no son *simpliciter* vno, sino en apariencia, ni están informados promiscuamente de dos almas, aunque estèn alli con discrecion informando cada vna á su compendio, que es su materia primigenia, en orden à la qual se toma la individuacion de la alma, ó por lo menos se designa en principios de la filosofia comun, que está ajustada adequadamente con la religion. Pero quando quisiessemos passar esta Valla, y suponer el tronco propriamente vno, y despues peligrassemos en esta

 con-

controverſia: contra la fundamental, y primera, no ſe avia articulado coſa de ſubſtancia. Pero aunque pudiera excuſarſe, demos la hypoteſis primera de ſer el tronco propriamente vno. Y niego la ſegunda. Doy la razon de diſparidad de vna à otra. Para las funciones de la vida ſe requieren indiſpenſablemente las entrañas, y no las piernas (procedo abſtrayendo de opiniones) la naturaleza peca quanto menos puede, y ſolo por neceſsidad, como afirma el comun de Philoſophos, à quienes la diſcrecion del Rmo. acompaña quando afirma, que hemos de ſuponer lo menos monſtruoſo. Luego aunque ſe vieſſe preciſada por la vrgencia dicha à la promiſcua ſimultanea informacion del tronco, (ceſando eſta como ceſa) ſola vna informarìa las dos piernas, ò cada vna *diviſivè* à la ſuya, eſto es, à la colateral de cada cabeza la alma de aquel lado; por aver ceſado la vrgencia, y revindicar cada vna ſu compendio. Y aunque en eſtas afirmaciones ſe embuelven monſtruoſidades, pero ſon perceptibles, y claras hypoteſis, y aunque monſtruoſas (que hablando de monſtruo no puede excuſarſe) pero menos monſtruoſas, porque cada dia las vemos, y las experimentamos, ò ya individuos, que nacen con vna pierna ſola, ó ya otros que ninguna tienen. A eſta luz concilio yo las dos opiniones, que ay ſobre los compendios ſeminales de los monſtruos, entre ſus ſectarios. La ſingular del Francès, que para todo monſtruo admite compendio monſtruoſo, y la comun, que no lo admite en algun caſo. Procedo mediando, y digo, que quando el monſtruo es vno abſolutamente, y requiere vna ſola alma, entonces el compendio ſeminal es vno, y monſtruoſo, y por redundancia de materia ſalió con duplicacion de miembros ſuperfluos à la vida; que no ſe requieren eſſencial, è indiſpenſablemente para la vital organiſacion; ſi ſolamente en lo integral; pero quando ſon
dos

dos absolutamente los cuerpos, y las almas, se forman estos monstruos por la conglutinacion de los compendios, saliendo vno, ò ambos en lo puramente integral defectuosos; y comunicando tal vez en lo preciso para las funciones de la vida. Añado, que quando el monstruo es absolutamente vno, y le faltan partes integrales, fue tambien desde el principio el compendio seminal defectuoso. Ni te haga fuerza, que siendo perfectas las obras de Dios saliessen de su mano defectuosos los compendios; porque siendo los monstruos destinados por su providencia para avisar á los hombres de los castigos, que les están imminentes por sus monstruosidades, se vale Dios de los defectos de este inferior orden de los cuerpos, para que se emmienden los defectos del orden moral, y superior de las almas. Aqui podia insertar vn sermon mui largo con solo compendiar este assumpto del Padre Stengelio, Jesuita en su mundo theoritico. Pero estando escrito basta remission, y no sirven traslados. Para diversion del animo, y apartarnos de lo litigioso mientras lo sufre vn breve digresso, aunque sin perder de vista el principal assumpto, daré vn monstruo á quien le imposibilitase el baptismo, aunque salga â luz, y viva mucho tiempo. Esto es, vn monstruo de vna cabeza, y dos corazones, como las perdizes de Paflagonia; cuya noticia, dice el Padre Feixoò, que en su concepto no está bastantemente convencida de falsa, como ni en el mio, y de otros; tampoco lo está la de la Anfisbena Serpiente de dos cabezas, por mas que para negarla se acompañe el Rmo. con Pablo Zachias. Supongamos este monstruo, y procedamos en el sentir de Aristoteles, que dá la primasìa al corazon, y de la duplicidad, ó simplicidad de esta entraña colige la absoluta de vn cuerpo, ó dos; y la exigencia de vna, ó de dos almas. Parece racional, que en casi seis mil años de

mundo por la quenta de la Vulgata, ò mas de siete mil por la de los Setenta, aya alguna vez sucedido en lo natural esta monstruosidad, siendo en lo moral tan frequente la duplicacion de corazones en vn individuo. Pues digo: assi, ó le baptizan con esta forma: *ego te baptizo*, ò con esta: *ego vos baptizo*. Si con la primera, es cierto que no vale, segun el Rmo. porque están dos almas informando vna cabeza; y han de quedar baptizadas dos, ó ninguna. No quedan dos, por la restriccion del singular *te*: *ergo* ninguna, por lo vago, y por lo indeterminado. Si con la segunda forma, valdrà el baptismo; pero nadie la proferirà assi, ni es capaz de que le ocurra vna cabeza con dos almas; por ser paradoxa, que vnos la tienen por implicante, y otros por milagrosa. Pues que diremos? que se quedarà sin baptismo este monstruo encubierto, que es de la peor clase. Pero, que me paro, para proferir extravagancias, San Agustin, ó qualquiera que sea el Autor del Sermon, que anda en sus obras à los Frayles del Yermo pone hombres sin cabeza, y con todo será extravagancia negar que son hombres; y dexarles sin baptismo; y serà acertado vna vez que se conocen racionales, baptizarlos, recurriendo *ad quid pro quo* de San Alberto Magno. Basta de digresion. Emhebremos otra vez el assumpto. No dexemos la pluma sin estrechar hasta lo vltimo la dificultad. Estèmos à vn plano comun. Demos la hypotesi que procura el P. Mro. concedola, y la supongo, aunque con la cautela precedente. Aquel pie es vno; y se informa por dos almas, què se sigue? Oygamos al sobre dicho Autor. Las dos no quedan baptizadas. Luego ninguna. Esta consequencia es para mi falsa. Veamos la prueba. Ya està en campaña. Es doctrina cierta de los Theologos, que para la validès de los Sacramentos se han de dirigir á determinada persona la forma, y la intencion. *Sed sic est*, que aqui no

huvo,

huvo, ni pudo aver ſemejante deſignacion; *ergo* fue nulo el baptiſmo, por vago, y por indeterminado. La menor es falſa, porque de *facto* ſe determinò la intencion, y la forma á aquella alma, en cuyo compendio ſeminal eſtaba delineada aquella pierna, y la otra que por material concomitancia la informaba, ſe quedó ſin baptiſmo; porque no tocó la agua à materia que fueſſe privativamente en lo formal ſuya; porque aſsi como eſta ni le vino *in mentem*, ni le pudo venir al baptizante; aſsi tambien quedò excluida de la intencion, y de la forma; como la otra à quien tocaba quedò deſignada realiſsimamente. Ya veo, que me dicen, que no eſtá aun concedida la hypoteſis que pretende el P. Mro. porque conſiſte en que los pies, y piernas delineados en los dos compendios ſeminales, (que por buena quenta ſon quatro) ſe fundan, y ſe confundan de tal ſuerte, que cada vno de los que le quedan al monſtruo ſe forme deſtas particulas, de tal ſuerte, que no puedan diſcernirſe à qual compendio perteneſcan. Eſta es ſin duda la hypoteſi de ſu ingenioſidad. Lo que à mi à cerca de ella ſe me ofrece es, que lo propueſto toca à la Omnipotencia rompiendo los fueros de la naturaleza, y que propriamente, y en rigor methaphiſico mas bien le debemos llamar deſtruccion de dos para producir vno, que vnion de entrambos. Y ſobre todo, que es inaudito, que los compendios ſeminales criados deſde el principio del mundo ſe deſtruigan por la generacion. Buena paradoxa es que rueden ſeis mil años entre los elementos para encontrar liquido proporcionado que los nutra, y los explique. Y al encontrar eſte ſe diſuelvan. Digo al fin, que procedo en hypoteſi de compendio, no en hypoteſis de ſu desbarato. Supongo los criados al principio del mundo. No me han venido *in mentem*, los formados por la generacion. Pero aun diré que eſte pie no toca ni al vno, ni al otro compendio, y que naturalmente

mente no pertenece à vna, ni á otra alma; ſino á la que Dios ſe lo concediere para que le informe, y que le informaràn entrambas admitida la ſentencia Scotica, ò Jeſuita por milagro, y aun naturalmante le informarán entrambas como he leido en cierto Ariſtotelico, que no nombro. Pero ya he dicho, que aunque trato de monſtruoſidades, no ſupongo hypoteſis implicatorias, ni milagroſas, ni extravagantes, ſino prudentes. Y ſi vamos con paradoxas, proſeguiré diciendo, que aquella alma que informa la cabeza del lado derecho v. g. proſigue formalmente informando todo aquel lado. Y lo miſmo digo á proporcion del izquierdo. Y ſi ſe dixere, que informa tambien la otra, dirè, que al lado que no le toca le informa, porque Dios quiere, ó por vna material concomitancia oſtenſiva del Divino poder; que puede hacer infinitamente mas que lo que podemos noſotros diſcurrir. Explicome, y fundo eſta paradoxa. En el dia de la Reſurrecion vniverſal reſucitará el monſtruo de Medina como dos, y no vno, aſsi en la alma, como en el cuerpo. Alli no reſucitan monſtruoſidades. Las faltas ſe ſuplen. Las ſobras ſe cercenan. Antes ſe avian confundido en vno los dos compendios ſeminales. En la Reſurreccion dará Dios à cada vno lo que le tocaba. Luego por mas confuſa que eſtè aora para noſotros, para con Dios ſiempre eſtá deſignada. Luego aunque pidieſſe eſſa hypoteſi, quedaba baptizado el vno. Bien dirás, pero es meneſter, que le deſignaſſe el baptizante. A eſſo reſpondo, que le deſignò baſtantemente con intentar baptizar á la alma, à quien tocaſſe aquella pierna. O, que tocaba à entrambas. Ya hé dicho, que propriamente á vna, que era la de ſu colateral cabeza, é impropriamente á la otra. La primera le vino *in mentem* forzoſamente, la otra, ni le ocurrió, ni le pudo ocurrir.

Reco-

Recogiendo las velas al discurso, digo, que hè procedido en la sentencia de compendios seminales criados por Dios al principio del mundo, por ir en el plano, que es del agrado del Padre Maestro, y poder seguir el discurso. Y tambien hè procedido sobre el plano, que determina de los dos compedios para la generacion de los monstruos como el de Medina. Bien sé que vsan de esta voz alguuos Cartesianos, ó de las otras huevos, Ovarios en las hembras, &c. pero esto será ir á disputar en otro plano, y no en el que hé procedido. Los Cartesianos ponen vn Mechanismo forzoso en cada individuo para formar estas minimas particulas, en que están delineadas las partes segun los modelos de las del generante; agreganlas desunidas entre sí, mesclan despues vnas con otras azidas, ó viriles, y alcalicas, ó femeninas; ponense estas en movimiento, y no se aquietan hasta que se forme la machina, siendo la causa vniversal para este mechanismo la materia sutil, ò el ether, ò el calor, que es su *anima mundi*, ó spiritu poliformo, y causas particulares las dos generantes; pero como hallarémos aqui compendios proprios delineados perfectamente antes de la generacion? A lo mas los hallaremos improprios si los tomamos por el agregado de todas las particulas del viviente divisas, confusas, y no coaptadas para el todo; al modo que llamaremos compendio de vna casa los materiales ya cortados, y proporcionados para ella; si bien no situados, ni puestos por el artifice en aquel lugar que les pertenece. Esto es sin disputa, como que los compendios seminales proprios son aquellos en quienes se halla el individuo ya formado con todas sus partes, aunque en vna extension corta. El individuo mismo, digo, que ha de crecer despues, como el pinito, que se vè por el microscopio, y aun sin él en el piñon es aquel mismo pino, que el de alli â cien años, aunque con el

incre-

incremento en las dimensiones tan grande como se vè despues. Digo al fin, que si alguno quisiere seguir este otro plano para negar el baptismo del Monstruo de Medina, oyrè sus impugnaciones, y satisfaré como alcanzare.

Concluyo con esta reflexion (que es la misma con que comenzè) es de admirar, que la ingeniosidad piadosa del Rmo. que há rotulado la absolucion del muerto, como lo hizo antes Caramuel: Que se ha inclinado à la validès del baptismo de monstruos avidos por la commixtion de individuos de las dos especies humanas, y belluina, satiros, tritones, y Nereidas, y aun al minotauro le baptizaria, aunque tuviesse revelacion Divina, que era avido de la commixtion de vna muger, y vn toro. (Omito como cosa de menos valor, que baptize tambien á los avidos por Demonios incubos, y sucubos; porque al fin la dificultad está en que pueda el Demonio mesclar las semillas sin que pierdan el vigor, pero si esto lo puede; el que naciere es ciertamente hombre.) Buelvo al assumpto despues de vn parentesis largo. Que hallando probabilidad para estos monstruos, se muestre tan en contra de la validès del baptismo del monstruo de Medina, que por tantos caminos puede defenderse: Yo à la verdad no encuentro otra causal mas que la insinuada. Y aora con este cotejo mi sospecha ha passado à violenta en terminos legales. Para defender la validés del baptismo en aquellos monstruos, (como la defiende en el tomo 6. paradoxa 13. se vale sin contradiccion de opuestas opiniones en lo filosofico, ya suponiendo el ovario, y dando à la hembra la determinacion de la especie para hacer racional el monstruo, que pariere vna muger sin mas commixtion que la de vn bruto; y ya dexando este sistema del ovario, y passandose á otro, para probabilizar los hijos de hombre, y cabra v. g. por verdaderos hombres.) Pues aora, si

con

con el ſiſtema de los compendios ſeminales, que es el predilecto, ſe pudo defender el baptiſmo del monſtruo de Medina; por què tanto empeño por invalidarle? He dicho, y temo ſer moleſto en la repeticion; ſi ya no es que diga, que eſte monſtruo de Medina en la hypoteſis que el P. Mro. le puſo es peor que los ſatiros, y los Minotauros, porque es vn monſtruo en las almas, y en el cuerpo. En el cuerpo, porque debiendo monſtruoſamente aun tener dos, con mayor monſtruoſidad tiene vno de las cabezas abaxo; y en las almas, porque debiendo aun monſtruoſamente tener vna en cada pierna, con mayor monſtruoſidad tiene dos almas en cada vna. Pero con ſu venia me parece à mi, que era no menos ſingular, é ingenioſo pretender probabilizar el baptiſmo de los dos, dando por innegable el de vno, imitando en eſto las extravagancias que para la validès del baptiſmo han inventado piadoſamente otros ſujetos de gran literatura, como ſon la obligacion á la ſeccion ceſarea. El artificio para introducir la agua en el vtero. El baptiſmo in voto, ô en la fee de los Padres. Y aunque sè que es quitado por S. Pio V. no he dicho, que ſe ſiguiera, ſi no que ſe imitára. O el recurſo al ſuplemento de lo eſſencial, por el Supremo Autor. Pues à eſte modo digo, pudiera vn ſujeto tan erudito como el Rmo. buſcar traza para que eſte error particular invencible de aver baptizado en ſingular por ignorar que informaban dos almas à vna pierna, no eſtorvaſe la extenſion de la forma, y fueſſe ſuperado de la intencion comun, que como Miniſtro de Chriſto debió tener, é implicitamente tuvo, y con eſto poner paſsivamente, y de parte del efecto dos baptiſmos, y traer para eſto la paridad de que en el caſo de ſer vno, y parecerle invenciblemente errando al Miniſtro que eran dos, y baptizandole con eſta forma: *ego vos baptizo*, quedaba ſin duda el vno batizado, è inferir, que lo miſmo ſuccedia en eſte caſo. Eſto ſin duda era ſingular, y piadoſo. Pero ya he dicho la razon que huvo para eſto, ô por lo menos digo, que à mi no ſe me ofrece otra. Por fin no ignoro,

que á todo lo articulado filosofico, sobre que se funda, y ha de fundar qualquiera resolucion en esta materia, ocurrirà sobradamente el Rmo. conciliando la Philosophia con la Religion, que es lo principal; pero se me ofrecen sobre esto diferentes cosas. Vna es, que es dificil, y no està executado, y se desea no en discursos amenos, sino en rigor de esquelas. No tampoco desamparando los sistemas, y acomodando los trabajos modernos con el sistema Aristotelico, como ha hecho en Alemania Amort. y en España el Docto, y erudito Jesuita Losada, porque esso es ofrecerse á los Aristotelicos en triunfo; sino reteniendolos. Otra es, que esto aunque sea para el Rmo. no es para los demas. *Non omnibus datum est adire Corinthum.* Y sobre todo, despues de executado, se ha de perder el genero, y la hechura, porque la tierna planta de la filosofia moderna, que ha prevalecido en su nativo suelo tan poco, menos prevalecerà en España, por los motivos, que saben todos, y es ocioso decirlos. Dixe, y quanto hè dicho lo sujeto â la correccion de la Iglesia, y al mejor dictamen. En este Colegio de Nuestro Padre San Francisco de Paula de Sevilla en 16. de Diziembre de 1736. años.

## COROLARIOS.

AViendo procedido arguitivo, debo expressar positivamente lo que siento. No lo harè inventando, sino siguiendo; porque en materia Phisico Theologica, es mejor seguir vna authoridad recebida, que placear vna novedad poco fundada. El Dr. Sutil en el 4. de las sentencias, dist. 6. quæst. 2. hablando en terminos terminantes, sobre el baptismo de monstruos como el de Medina dice, que si no ay urgencia se debe esperar à que tengan vso de razon para baptizarlos con vno, ó dos baptismos, segun dieren señales de vna, ó de dos almas; y la razon que trae es, que aunque dos

almas

almas piden dos cabezas, con todo dos cabezas previamente no infieren dos almas, y cita el cap. de *quibus, de Baptiſmo, & eius effectibus*; haviendo fundado antes la hypoteſis phiſica de monſtruo bicipite con vna ſola alma por eſtas formales palabras, que la honeſtidad no ſufre traducirlas. *Nec ſignum de duobus capitibus eſt omnino certum, quia poſibile eſſet aliquam celulam in matrice eſſe perforatam per totum præter quam in parte ſuperiori, & tunc concurrerent pates ſeminis cadentes in diverſis incaſtraturis matricis pro tota parte inferiori, & tunc diſtingueretur in parte ſuprema, & ibi formarentur duo capita; cum reliqua materia non ſufficeret niſi pro formatione vnius perſonæ.*

De eſta concluſion de vn Dr. tan cèlebre infiero, que ay dos eſpecies de monſtruos de eſta claſe. Vſemos de eſte termino en el modo que cabe. Vnos ſon puramente bicipites; pero de vn ſolo cuerpo, y que tienen vna ſola alma, como las Aguilas del Imperio, ò la Anfisbena. Otros bicorporeos, y con dos almas; porque tienen duplicadas aſsi las cabezas como las demàs partes principes organicas, que ſe requieren indiſpenſablemente para las funciones de la vida, ſin hacer aprecio de las puramente integrales, como brazos, piernas, &c. porque eſtas que ſobren, ó que falten, nada infieren de vnidad, ó duplicidad de cuerpos, como ni de exigencia de vna, ò de dos almas. Pero veis aqui lo que poſitivamente afirmo, que es, que no aviendo medio entre ſer el monſtruo de Medina de eſta, ó de aquella claſe, ſe debe afirmar baptizado, ó vno ſi fue vno, ó ſi fueron dos el vno de ellos.

## SEGUNDO COLORARIO.

QVe ſi llegaſe à vivir eſte monſtruo haſta vſar de la razon, entonces por las ſeñales ſe conoceria ſi tenia vna, ò dos almas; pero con advertencia, que ſi avia dos almas avia dos cuerpos, y ſi vna vno, porque es principio que impune-

mente

mente no se negarà, que de la verdadera razon del individuo de la especie humana, es esta el numero alma, y el numero cuerpo.

## TERCERO COROLARIO.

AQuel decantado pleyto, en q el P. M. dá la sentencia de possession por el celebro, contra el corazon, dexando que litigue la propriedad, es inconducente para el presente assumpto; porque qué tiene que hacer, q esta, ò aquella parte sea la principal en el cuerpo para la determinacion de la vnidad numerica dél? A mi vèr nada. Si ya no es que en sus Sumulas aya suposicion methonimica, en que suponga la parte por el todo; pero esto no puede seriamente esperarse. No sentencio, sino profiero lo que mè parece, por no provocar à que me pidan los titulos de Juez, que no tengo, y malquistarme con tantos Philosophos antiguos, y modernos. La primacià litigada, ò ha de ser enformarse, ó en animarse: Pues no serià mejor con Hipocrates sentenciar, que se animan, y se forman à vn tiempo, dexandolas iguales con el *consensus vnus conspiratio vna, &c.* y afirmar tambien, que assi el corazon como el celebro se necessitan para la vnidad numerica del cuerpo, porque este en numero cuerpo con sola la cabeza, como afirma Escoto, no la es, y pide esta en numero cabeza, este en numero corazon &c.? Bien claro se vé, que esto es assi. Añado mas. Como se puede determinar qual sea la parte principal del cuerpo, ò ya silla del alma, sin que se determine otro articulo previo, y es, de la vnidad, ò pluralidad de las almas? Es verdad, que los Aristotelicos no ponen mas que vna sola, que es la racional; pero tambien lo es, que Honorato Fabri, Mainan, y los Athomistas ponen tres, Vejetante, Sensitiva, y Racional: porque aquello que escriben de perder la denominacion es solo vna politica de arrimar la Vara mui importante para eludir los argumentos. Cartesio dirá, que

rá, que él no reconoce mas alma que la racional; pero apelará à sus machinas, y pondrá sin ella las incoadas sensasiones, y como saldrémos de este laberynto? Digo mas, esto de formarse primero, como se ata con la sentencia de los compendios seminales, en la qual se suponen desde el principio formadas, y delineadas las partes por Dios, y â vn mismo tiempo? Buen Edipo será menester para esto. Lo mismo sucederá en aquello de animarse primero. Pregunto: con què alma? Si es con la racional, se vniràn todos à decir, que à vn tiempo; porque siendo espiritual, será instantanea la animacion. Si con las otras, se armarà tal bulla, que será imposible concordarlos. Los Thomistas altercarán sobre la succesiva. Los Modernos pleytearàn por la simultanea. Los Escotistas por su forma de corporeidad. Los Cartesianos por su animacion machinal, ó impropria, y otros se acogerán á sus compendios seminales. Aun no pararà la discordia; porque vnos los pondrán repartidos por los elementos, otros en el ovario de las hembras, conteniendose en Eva quantos individuos han nacido, y naceràn en su posteridad. Otros pondrán Ovarios en ambos sexos, y engertarán los vnos con los otros como Tosca. Otros los pondràn solamente en el sexo Viril, y consideraràn à las hembras como á la tierra, respecto de las plantas. Si ay quien tenga fuerza para oír solamente estas trapalas; aunque sea sin pronunciar sentencia: *Erit mihi magnus Apolo.*

*Fr. Juan de Naxera.*